



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 04/04/2022; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

46-311/120.04	Sueldos del grupo C2.....	7.350,18 €
46-311/120.06	Trienios.....	1.666,97 €
46-311/121.00	Complemento destino.....	4.574,57 €
46-311/121.01	Complemento específico.....	8.212,19 €
46-311/150	Productividad.....	2.912,36 €
46-311/160.00	Seguridad Social.....	6.276,20 €
21-151/120.04	Sueldos del grupo C2.....	7.018,57 €
21-151/120.06	Trienios.....	423,38 €
21-151/121.00	Complemento destino.....	4.366,65 €
21-151/121.01	Complemento específico.....	8.084,74 €
21-151/150	Productividad.....	2.912,36 €
21-151/160.00	Seguridad Social.....	7.320,68 €
	TOTAL BAJAS.....	61.118,85 €

ALTAS

43-924/120.04	Sueldos del grupo C2.....	7.350,18 €
---------------	---------------------------	------------

d00671a1472f050aec007e6069040c0cD

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=d00671a1472f050aec007e6069040c0cD

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/04/2022 12:12:45
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/04/2022 09:12:44



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

43-924/120.06	Trienios.....	1.329,64 €
43-924/121.00	Complemento destino.....	4.574,57 €
43-924/121.01	Complemento específico.....	8.212,19 €
43-924/150	Productividad.....	2.912,36 €
43-924/160.00	Seguridad Social.....	6.191,09 €
76-2317/120.06	Trienios.....	337,33 €
76-2317/160.00	Seguridad Social.....	85,11 €
16-926/120.04	Sueldos del grupo C2.....	7.018,57 €
16-926/120.06	Trienios.....	423,38 €
16-926/121.00	Complemento destino.....	4.366,64 €
16-926/121.01	Complemento específico.....	7.838,90 €
16-926/150	Productividad.....	2.912,36 €
16-926/160.00	Seguridad Social.....	7.320,69 €
241/143	Otro personal.....	245,84 €
TOTAL ALTAS.....		61.118,85 €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

d00671a1472f050aec007e6069040c0cD

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=d00671a1472f050aec007e6069040c0cD>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/04/2022 12:12:45
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/04/2022 09:12:44